



Ilustre Municipalidad de Litueche



DECRETO DE ALCALDICIO N° 002253
Litueche, 20 de Noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

- El programa recreacional que está inserto en el presupuesto municipal 2019.
- Que dicho programa ejecuta la escuela de futbol municipal.
- Que la escuela
- Que dichos productos se encuentran disponibles en convenio marco
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

1) Autorizase mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

Cantidad	Descripción del producto	ID	Valor Unitario	Total
16	MEDALLAS CHAMPION 50 MM.ORO 1 LUGAR	1369813	\$ 1.200	\$ 19.200
16	MEDALLAS CHAMPION 50 MM.PLATA 2 LUGAR	1369812	\$ 1.200	\$ 19.200
17	MEDALLAS CHAMPION 50 MMBRONCE 3 LUGAR	1369811	\$ 1.200	\$ 20.400
17	MEDALLAS CHAMPION 50 MM.BRONCE 4 LUGAR	1369811	\$ 1.200	\$ 20.400
1	TROFEO GOLEADOR	1333791	\$ 14.900	\$ 14.900
1	TROFEO MEJOR ARQUERO	1333787	\$ 14.900	\$ 14.900
1	COPA 55 CMS 2 LUGAR	1524112	\$ 19.550	\$ 19.550
1	COPA 50 CMS.3 LUGAR	1524111	\$ 18.500	\$ 18.500
1	COPA 45 CMS. 4 LUGAR	1524113	\$ 17.000	\$ 17.000
			NETO	\$ 164.050
			IVA 19%	\$ 31.170
			TOTAL	\$ 195.220

2) GIREESE la orden de compra al proveedor José Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9 por el monto de \$195.220 IVA Incluido.

3) IMPUTESE el gasto al presupuesto Municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/sfs

Distribución:

- DAF
- Oficina Partes